

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.

DIVISIÓN ADQUISICIONES

SECTOR INFORMÁTICA - COMERCIAL

Montevideo, 2 4 ENE, 2023

COMUNICADO:

Referente a la Licitación Abreviada N° 084/23 convocada para adquirir "IMPRESORAS" y en respuesta a la consulta formulada por una empresa interesada, se adjunta lo que a continuación se detalla:

- Consulta realizada por la empresa interesada en cotizar.
- Respuesta a la consulta de una empresa, confeccionada por la División Comunicaciones e Informática.



Saluda a Usted atentamente

Por el Jefe de la División Adquisiciones

El Sub Jefe de la División Adquisiciones

Tte. 2° (Apy.)

Dra. Rosana Pérez

RP/yg





Montevideo, 19 de enero de 2023

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.

DIVISIÓN ADQUISIONES

SECTOR INFORMÁTICA COMERCIAL

Ref: Licitación Abreviada Nº 084/23

De nuestra consideración:

Por la presente realizamos la siguiente consulta:

ITEM 1:

Se solicita que las impresoras laser color (para imprenta), TENGAN UNA CAPACIDAD DE GRAPADO, QUE EN EL CASO DE QUE EL MISMO SEA LATERAL O EN ESQUINA SEA DE MÍNIMO 100 HOJAS DE 80 GR.

CONSULTA: Puede ser que en el caso de grapado lateral o en esquina el máximo de capacidad sea 50 hojas?.

Nuestros equipos que cumplen con todo lo solicitado por Uds., tienen esa capacidad máxima de grapado lateral o en esquina, para llegar a las 100 hojas deberíamos de presentar equipos que sobredimensionarían vuestra necesidad y requerirían una mayor inversión.

A la espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud saludamos a Uds. muy atentamente.

POR TECNOMAX S.A. Cr. CARL. _ EGEA APODERADO



Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas

DIVISIÓN COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Montevideo, 23 de enero de 2023

NOTA Nº: 20/DCI/2023

OBJETO: Consulta sobre LA 084/23 "IMPRESORAS"

SEÑOR JEFE DE LA DIVISIÓN ADQUISICIONES.

El día 19 de enero se recibió un mail de parte de Carlos Egea representando a la empresa TECNOMAX S.A., con la siguiente consulta:

"ITEM 1: ¿Puede ser que en el caso de grapado lateral o en esquina el máximo de capacidad sea de 50 hojas?"

Con respecto a la misma se responde:

 Se debe cumplir con lo especificado en ANEXO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS L/A Nº 084/23 donde se indica "Capacidad de grapado al centro mínimo de 15 hojas de 80 g y lateral o en esquina mínimo de 100 hojas de 80 g".

JEFE DE COMUNICACIONES E INFORMATICA O. DEL URABILICA O.

Saluda a Usted atentamente Por El Jefe de la Div. Comunicaciones e Informática

Tte. 1°

Gonzalo PAZ